



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

AS- N° 07-2023-GO.RE.PIURA.DRE-1 CONVOCATORIA

INSTALACIÓN DE SOBRE TECHO DE ESTRUCTURA METALICA Y CALAMINÓN PARA PROTECCIÓN DE LOSA ALIGERADA EN PABELLONES DE LA I.E ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, POR LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023.

En la ciudad de Piura, siendo las 18:35 horas del día 06 de diciembre de 2023, en la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Educación, sito en la Prolongación Grau Piura – Piura, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución Directoral Regional N° 015963-2023, de fecha 06 de diciembre del 2023, para conducir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 07-2023-GO.RE.PIURA.DRE-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la INSTALACIÓN DE SOBRE TECHO DE ESTRUCTURA METALICA Y CALAMINÓN PARA PROTECCIÓN DE LOSA ALIGERADA EN PABELLONES DE LA I.E ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, POR LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023, los mismos que a continuación se detallan:

- PRESIDENTE: GIOVANNI VIVANCO AGURTO
- MIEMBRO: JULIO CESAR NAMUCHE FLORES
- MIEMBRO: TEMISTOCLES TEODORO VILLALTA VALENCIA

El presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación, calificación de ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la Plataforma Electrónica de Contrataciones del Estado SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

El Presidente del Comité de Selección, informa que, en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 07-2023-GO.RE.PIURA.DRE-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la INSTALACIÓN DE SOBRE TECHO DE ESTRUCTURA METALICA Y CALAMINÓN PARA PROTECCIÓN DE LOSA ALIGERADA EN PABELLONES DE LA I.E ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, POR LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023, de acuerdo al reporte del Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE), se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	Válido
2	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	Válido
3	10415781381	TAMO HUARAKA ERNESTO BARI	Válido
4	10421746317	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	Válido

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5	10426448802	YANAYACO IRAZABAL ANALY	Válido
6	10433470040	ZAPATA VARGAS OSCAR MANUEL	Válido
7	10707914292	FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS	Válido
8	10712478115	HUERTAS SALAZAR YESENIA CAROLINA	Válido
9	10736487336	PAREDES JULCA IVAN	Válido
10	20409401547	BRAYDABEL E.I.R.L	Válido
11	20441476371	PLANTA INDUSTRIAL DEL NORTE E.I.R.L. - P.I.N. EIRL	Válido
12	20445583431	ALPA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
		REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES ACARO	
13	20525857248	E.I.R.L.	Válido
14	20530147551	M & G SERVICIOS GNRL E.I.R.L.	Válido
15	20530334580	EDIFICACIONES Y SERVICIOS RANNI E.I.R.L.	Válido
16	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	Válido
17	20557150171	CGS ANDAMIAJE & PUNTALES S.A.C.	Válido
18	20569077002	B'RAJOT S.A.C.	Válido
19	20600093399	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA PP S.A.C.	Válido
20	20600386761	INGENIER PROCUA CONSTRUCTION G & R S.A.C.	Válido
21	20600521102	LLAMUNAQUE & JUAREZ CONSTRUYE E.I.R.L.	Válido
22	20601966353	SEGEVISAC BUSSINESS S.A.C.	Válido
23	20602005055	LR ARQUITECTOS S.R.L.	Válido
24	20602186793	INTAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
25	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	Válido
26	20602417825	INVERSIONES PAKMER S.A.C. - I PAKMER S.A.C.	Válido
27	20603457847	CONSTRUCTORA HORMIGON FUERTE S.A.C.	Válido
28	20604671494	BELANG EMPRESARIAL E.I.R.L.	Válido
29	20605845101	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EL AMIGO E.I.R.L.	Válido
30	20607104949	YASAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
31	20607387444	MECAVEC S.A.C.	Válido
32	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	Válido
33	20607825417	CARLYMAX IMPORT & EXPORT E.I.R.L.	Válido
34	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	Válido
35	20609478412	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS GHANTU S.R.L.	Válido
36	20610396969	J & V PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Válido
37	20611405210	CONSTRUCTORA AVAL'S S.A.C	Válido

2. PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, da lectura a los nombres de los postores que presentaron oferta en forma electronica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2) del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: Para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c) y e) del artículo 52 y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas indicadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se condidera no admitida.

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!



**"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

Presentación de ofertas/expressión de interés				
Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACION			
Nomenclatura :	AS-SM-7-2023-GO.RE.PIURA.DRE-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Servicio			
Descripción del objeto :	INSTALACIÓN DE SOBRE TECHO DE ESTRUCTURA METALICA Y CALAMINÓN PARA PROTECCIÓN DE LOSA ALIGERADA EN PABELLONES DE LA I.E. ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, POR LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023			
Nro. Post	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación
	1	INSTALACIÓN DE SOBRE TECHO DE ESTRUCTURA METALICA Y CALAMINÓN PARA PROTECCIÓN DE LOSA ALIGERADA EN PABELLONES DE LA I.E. ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, POR LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO		
	20441476371	PLANTA INDUSTRIAL DEL NORTE E.I.R.L. - P.I.N. EIRL	04/12/2023	00:16:57
	10707914292	FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS	04/12/2023	10:25:22
	20603457847	CONSTRUCTORA HORMIGÓN FUERTE S.A.C.	04/12/2023	16:54:46
	20525857248	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES ACARO E.I.R.L.	04/12/2023	19:00:11
	20607387444	MECAVEC S.A.C.	04/12/2023	21:28:34
	10736487336	PAREDES JULCA IVAN	04/12/2023	21:49:42
	10493470040	CONSORCIO DIVINO NIÑO	04/12/2023	22:57:34

Acto seguido, el Comité de Selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

3. ADMISIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	a) Declaración Jurada de Datos del Postor	b) Documento de quien suscribe la oferta	c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia.	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas	g) Precio de la Oferta	CONDICIÓN
		Anexo N° 1		Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5	Anexo N° 6	
1	PAREDES JULCA IVAN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*****	CUMPLE	NO ADMITIDO
2	PLANTA INDUSTRIAL DEL NORTE E.I.R.L. - P.I.N. EIRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*****	CUMPLE	ADMITIDO
3	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES ACARO E.I.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*****	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
4	CONSTRUCTORA HORMIGON FUERTE S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*****	CUMPLE	ADMITIDO

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!



**"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

4	MECAVEC S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*****	CUMPLE	ADMITIDO
6	CONSORCIO DIVINO NIÑO	CUMPLE	ADMITIDO						
7	FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*****	CUMPLE	ADMITIDO

REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES ACARO E.I.R.L.

- De la revisión del anexo n° 1, se puede evidenciar que el postor no ha empleado el formato vigente el mismo que se encuentra consignado en las bases integradas.
- Del anexo n° 06 se puede evidenciar que el concepto hace referencia a la Institución Educativa María Goretti del distrito de Castilla, sin embargo, el procedimiento convocado es referente a la Institución Educativa Alejandro Sánchez Arteaga del Distrito de la Arena, asimismo, en el mismo formato se aprecia que hace referencia a otro número de procedimiento de selección.

PAREDES JULCA IVAN

- De la revisión del anexo n° 02, se tiene que el postor incurre en incongruencia, debido a que no ha consignado la información según lo requiere el formato emitido y aprobado por el OSCE, toda vez que consigna su representación como persona jurídica, cuando el postor de a revisión integral de su oferta se evidencia que su propuesta está condición de persona natural.
- De los documentos de compromiso de alquiler se puede evidenciar que presenta firmas pegadas en los referidos documentos, ello contraviene lo establecido en la normativa de contrataciones, que establece que la firma en una oferta debe ser manuscrita.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procedió a revisar los requisitos de calificación, de los postores cuyas ofertas han sido admitidas, La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

CONSTRUCTORA HORMIGON FUERTE S.A.C.		FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS		PLANTA INDUSTRIAL DEL NORTE E.I.R.L. - P.I.N. EIRL		MECAVEC S.A.C.		CONSORCIO DIVINO NIÑO	
Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Puntaje
112,177.57	52.59	119,597.11	49.33	62,242.61	94.79	92,891.92	63.51	62,400.00	94.55
52.59		49.33		94.79		63.51		94.55	

Orden de prelación: Por consiguiente, de acuerdo al cuadro de evaluaciones se obtiene el siguiente resultado.

ITEM	POSTOR	FACTOR PRECIO		ORDEN DE PRELACIÓN
		OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	
2	PLANTA INDUSTRIAL DEL NORTE E.I.R.L. - P.I.N. EIRL	62,242.61	100	1°
3	CONSORCIO DIVINO NIÑO	62,400.00	99.35	2°
4	MECAVEC S.A.C.	92,891.92	66.74	3°
5	CONSTRUCTORA HORMIGON FUERTE S.A.C.	112,177.57	55.26	4°

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!



**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

6	FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS	119,597.11	51.84	5°
---	-------------------------------	------------	-------	----

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a calificar a los postores, según el orden de prelación resultado de la Evaluación de Ofertas, mediante la calificación el Comité de Selección procede a verificar que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Requisitos de Calificación		POSTOR PLANTA INDUSTRIAL DEL NORTE E.I.R.L. - P.I.N. EIRL	POSTOR CONSORCIO DIVINO NIÑO.	POSTOR MECAVEC S.A.C.	POSTOR CONSTRUCTORA HORMIGON FUERTE S.A.C.	POSTOR FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS
B.3.1	Equipamiento	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
B.4	Formación del Personal Clave	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
c	Experiencia del Personal Clave	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
	Capacitación	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
	Experiencia del postor en la Especialidad	No Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple	Cumple
ESTADO		Descalificado	Calificado	Descalificado	Descalificado	Descalificado

• CONSTRUCTORA HORMIGON FUERTE S.A.C.

- Se aprecia que el postor presenta una declaración jurada donde el representante legal declara bajo juramento cumplir con el equipamiento estratégico en caso de ganar la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral B – B.1 del capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, y de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contractual, al respecto es preciso indicar que las bases integradas establecen claramente la manera de acreditar el equipamiento estratégico “Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite fehacientemente la disponibilidad del equipamiento Estratégico requerido”, en consecuencia una declaración jurada no es un documento donde se acredite claramente la disponibilidad del equipamiento requerido.
- Se aprecia que el postor declara mediante declaración jurada que, en caso de resultar ganador de la buena pro, acreditará la capacitación, formación, experiencia del personal clave; es preciso indicar que para el caso de servicios tanto el equipamiento y la documentación solicitada respecto al personal clave se acreditan en la presentación de la oferta, según se señala claramente en las bases integradas.

• PLANTA INDUSTRIAL DEL NORTE E.I.R.L. - P.I.N. EIRL

- Respecto a la experiencia del postor en la especialidad, el postor adjunta una factura por el concepto de fabricación de línea de limón, dicho concepto no se encuentra contemplado como experiencia en servicios similares, asimismo no cumple con acreditar la experiencia según se establece en las bases integradas.

• MECAVEC S.A.C.

- El postor no acredita fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico, toda vez que adjunta un factura de fecha 04 de diciembre del 2023, por el concepto de pago de anticipo por concepto de reserva de grúa móvil, de dicho documento no se desprende la disponibilidad de dicho bien, debido a que no cumple con la forma de acreditar según se establece en las bases integradas.
- Respecto a la experiencia del postor en la especialidad se puede evidenciar que el postor presenta la orden de compra n° 2213139; sin embargo las bases integradas establecen que la experiencia debe corresponder a servicios.

• FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS

- De la revisión de la documentación presentada para acreditar el equipamiento estratégico, se puede apreciar, que las constancias de posesión, no acreditan fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, como lo señala las bases integradas, acreditación: “Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.”

- De la documentación presentada para acreditar al responsable del servicio, se tiene que la Carta de recomendación laboral de fecha 20 de mayo del 2021, se puede apreciar que dicho documento no señala el plazo de la experiencia, asimismo, se aprecia que es un archivo donde el plazo y el cargo de la experiencia presentan características de ser alterado del original, en consecuencia, no se valida dicha experiencia y se recomendará la fiscalización posterior del mencionado documento y se alcance al Organismo Supervisor, los resultados; respecto al contrato de locación de servicio de fecha 03 de diciembre del 2021, el objeto del contrato señala asistente técnico en el área de consultoría de infraestructura vial, que no es lo requerido en las bases integradas; respecto a la constancia de trabajo de fecha 10 de julio del 2023, refiere a actividades de residente encargado de obra en el Local Educativo 037961, dicha experiencia no se enmarca dentro de lo solicitado en las bases integradas, en consecuencia la experiencia presentada no cumple con lo requerido.
- No acredita al personal clave Operario Soldador, así como tampoco acredita la capacitación del mismo; en consecuencia, su oferta resulta descalificada.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido el Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, otorga la buena pro del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 07-2023-GO.RE.PIURA.DRE-1 CONVOCATORIA**, para la **INSTALACIÓN DE SOBRE TECHO DE ESTRUCTURA METALICA Y CALAMINÓN PARA PROTECCIÓN DE LOSA ALIGERADA EN PABELLONES DE LA I.E ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, POR LA OCURRENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO 2023**, al consorcio **CONSORCIO DIVINO NIÑO**, por el monto de **S/ 62,400.00 (Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos con 66/100 Soles)**.

Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar, calificar y otorgar la buena Pro, en función a las condiciones establecidas en las bases integradas definitivas aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado; sin mas que tratar y siendo las 19:30 horas del mismo día, se da por concluida la reunión.

Atentamente,



GIOVANNI VIVANCO AGURTO
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN



JULIO CESAR NAMÚCHE FLORES
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN



TEMISTOCLES T. VILLALTA VALENCIA
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN